

Salto, 19 de mayo de 2011.-

VISTO: La solicitud de las "EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LINEAS RURALES DE SALTO": -Solicitan ajuste del precio del boleto-".

RESULTANDO: Que la última modificación del precio del boleto de las Líneas Rurales de Transporte de Pasajeros, surge de un período de tiempo mayor a 27 meses.

CONSIDERANDO: **I)** Que durante dicho período de tiempo, se han verificado aumentos de Salarios e I.P.C.

II) Que de acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, y a los efectos de mantener un equilibrio financiero de un servicio esencial para la población, y con el fin de adecuar los precios para que el mismo mantenga un nivel acorde a su importancia, es imperioso proceder a un ajuste en los precios.

III) Que es interés de la Administración, a los efectos de mantener adecuado el precio de los boletos de las Líneas Rurales de Transporte de Pasajeros a los ajustes semestrales que fija el Poder Ejecutivo, dejar ya establecido el mecanismo de ajuste a futuro que se deberá seguir.-

ATENTO: A lo dispuesto por el Art. 275 de la Constitución de la República y en uso de sus facultades legales y constitucionales, el

INTENDENTE de SALTO,

RESUELVE:

1º) Fíjase a partir de la hora 0 del día 1 de junio de 2011 los siguientes precios del boleto en el transporte colectivo de pasajeros, de las líneas rurales del Departamento de Salto:

EMPRESA HERNANDEZ

Línea Salto - Belén - Salto

Colonia 18 de Julio	\$ 23.00
Colonia Gestido	\$ 28.00
Zanja Honda	\$ 51.00

Empalme Villa Constitución	\$	59.00
Arroyo Palomas	\$	63.00
Empalme Termas del Arapey	\$	68.00
Empalme Belén	\$	70.00
Belén	\$	80.00
Palomas	\$	82.00
Saucedo	\$	94.00

Línea Palomas -Saucedo- Constitución

Saucedo	\$	59.00
Palomas	\$	53.00
Empalme Saucedo	\$	47.00
Empalme Palomas	\$	41.00
Chacras de Constitución	\$	23.00

Línea Belén - Termas del Arapey – Belén

Termas del Arapey	\$	50.00
Empleados Municipales	\$	35.00

Línea Salto-Termas del Arapey- Salto

Colonia 18 de Julio	\$	29.00
Empalme Constitución	\$	58.00
Radial Termas del Arapey	\$	88.00
Termas del Arapey	\$	123.00

EMPRESA TORIANI

Línea Salto- San Antonio – Est. Itapebí - Salto

Tropezón	\$	23.00
Barrio Albisu	\$	28.00
Casa Antoniotti	\$	28.00
Parada Herrería	\$	29.00
San Antonio	\$	35.00
Pueblo Fernández y San Pedro	\$	35.00
Colonia Garibaldi	\$	35.00

Itapebí	\$	64.00
La Horqueta	\$	76.00
Boleto Mínimo e/localidades	\$	19.00

EMPRESA COTTUR

Línea Salto - Col. 18 de Julio - Salto

Boleto Mínimo e/localidades	\$	14.00
Aldeas S.O.S.	\$	16.00
Colonia 18 de Julio	\$	23.00
Parada Viñas	\$	26.00
San Lorenzo	\$	26.00
Colonia Garibaldi	\$	28.00

Línea Salto - Colonia Osimani - Salto

Fuente Agua Salto	\$	22.00
Escuela No. 91	\$	23.00
Colonia Osimani	\$	28.00
Puente Internacional	\$	29.00
Escuela Nº 70	\$	37.00

Línea Salto - Constitución - Salto

Colonia 18 de Julio	\$	23.00
Colonia Gestido	\$	28.00
Empalme Constitución	\$	53.00
Chacras	\$	58.00
Constitución	\$	67.00
El Espinillar	\$	85.00

EMPRESA SAN CONO

Línea Salto - Masoller

Casa Baldassari	\$	35.00
Kilómetro 44	\$	47.00
Colonia Itapebi	\$	58.00
Valentín Chico	\$	64.00

Casa Biassini	\$ 80.00
Casa Barrios	\$ 98.00
Casa Muguerza	\$ 187.00
Pueblo Cayetano	\$ 214.00
Paso Herrería	\$ 246.00
Pueblo Ramos	\$ 257.00
Pueblo Fernández	\$ 316.00
3 Bocas Cambará	\$ 369.00
Cambará	\$ 369.00
3 Bocas Ney Cuello	\$ 369.00
Estancia Dolz	\$ 369.00
Sarandí de Arapey	\$ 380.00
Entrada Ruta 30	\$ 398.00
Masoller	\$ 421.00
<u>Línea Masoller - Pueblo Fernández</u>	
La Charqueada	\$ 21.00
Sarandí de Arapey	\$ 35.00
Picada Jubín	\$ 47.00
Tres Bocas	\$ 58.00
Pueblo Fernández	\$ 64.00
<u>Línea Salto – Pueblo Quintana</u>	
Casa Baldassari	\$ 35.00
Casa Freitas	\$ 35.00
Cuchilla de Salto	\$ 70.00
Colonia Silveira	\$ 91.00
Puntas de Valentín	\$ 117.00
Paso de Cañas	\$ 123.00
Boquerón de Cañas	\$ 135.00
Paso Potrero	\$ 135.00
Local Sopas	\$ 135.00

Paso Cementerio	\$ 140.00
Cerro Chato	\$ 210.00
Mataojo Chico	\$ 246.00
Pueblo Quintana	\$ 269.00

EMPRESA LAGRECA

Línea Salto – Laureles – Paso del Parque

Tropezón	\$ 23.00
Casa Antoniotti	\$ 28.00
Agronomía	\$ 35.00
Tropiezo	\$ 35.00
Bella Vista	\$ 58.00
Paso Fialho	\$ 70.00
Campo de Todos	\$ 82.00
Sauce Chico	\$ 82.00
Laureles	\$ 82.00
Est. Francia	\$ 102.00
Est. El Cerro	\$ 123.00
Tres Bocas	\$ 193.00
Paso del Parque	\$ 228.00

Línea Salto – Cuchilla de Guaviyú – Guaviyú de Arapey

Agronomía	\$ 35.00
Entrada Colonia Rubio	\$ 47.00
Colonia Itapebí	\$ 58.00
R. Valentín	\$ 82.00
Lavalleja	\$ 105.00
Casa Borges	\$ 146.00
Talas de Arapey – Pueblo. Olivera	\$ 170.00
Cuchilla de Guaviyú	\$ 228.00

Línea Cuchilla de Guaviyú – Lavalleja

Guaviyú de Arapey	\$ 27.00
-------------------	----------

Pueblo Olivera	\$	37.00
Talas	\$	39.00
Empalme Ruta 4 Km. 114	\$	56.00
Lavalleja	\$	99.00

Línea Salto – Cerro de Vera – Paso de las Piedras

Agronomía	\$	35.00
Destacamento Cuchilla	\$	56.00
Comercio El Rancho	\$	67.00
Comercio Pitoco	\$	88.00
Puntas de Valentín	\$	117.00
Paso de Cañas	\$	123.00
Boquerón de Cañas	\$	135.00
Est. El Charrúa y Cuchilla de Cañas	\$	193.00
Vera	\$	216.00
Tapado	\$	257.00
Paso de las Piedras	\$	281.00

EMPRESA COA

Línea Salto – Colonia Lavalleja

Agronomía	\$	35.00
Entrada Colonia Rubio	\$	44.00
Colonia Itapebí	\$	58.00
Rincón de Valentín	\$	82.00
Lavalleja	\$	117.00

EMPRESA TRANS 19

Línea Salto - Paso Cementerio - Pepe Núñez

Boleto Mínimo e/localidades	\$	19.00
Agronomía	\$	35.00
Colonia Rubio	\$	44.00
Colonia Itapebi	\$	58.00
Rincón de Valentín	\$	82.00

Pueblo Biassini	\$	89.00
Pueblo Celeste	\$	94.00
Paso Cementerio	\$	140.00
Carumbé	\$	164.00
El Chimango	\$	175.00
Pepe Nuñez	\$	234.00
Pepe Nuñez -El Chimango	\$	70.00
Pepe Núñez-Paso Cementerio	\$	105.00

2º) Las empresas usuarias de las líneas mencionadas están obligadas a exhibir las tarifas autorizadas en los lugares visibles dentro de las unidades, debidamente selladas por la Oficina de Tránsito. Deberán igualmente proporcionar un ejemplar para su exhibición.

Las obligaciones que se establecen deberán cumplirse dentro de las 72 horas de su vigencia y en caso de omisión constatada, se procederá a la suspensión del servicio hasta su regularización.

3º) Establécese que el precio de los boletos de las empresas usuarias de las líneas mencionadas en el presente, se reajustará en la oportunidad y en la misma proporción en que varíen las tarifas de pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carreteras en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, fijada por el Poder Ejecutivo.-

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones; dése a publicidad; notifíquese a las Empresas mencionadas y a las Terminales de Ómnibus Rural y Salto Shopping; tomen nota los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda y Recaudación y el Area de Omnibus. Cumplido, archívese.



GERMAN COUTINHO

Intendente



CECILIA EGUILUZ

Secretaria General